

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

VALLENAR, 14 MAR 2014

DECRETO EXENTO N° 1408 /

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3973 del 31.07.13 que delega la facultad de firmar por "Orden del Sr. Alcalde".
- 2.- Memo N°13 del 04 Marzo de 2014 de Jefe de Recursos Humanos.
- 3.- Ley 19.378 del 13.04.95 que establece Estatuto de Atención Primaria Salud Municipal.
- 4.- Reglamento de Carrera Funcionaria, aprobada en acta N°13, Acuerdo N°077 del 08.05.96 del Honorable Concejo Municipal
- 5.- Reglamento de Capacitación, Artículos 24° y 25°
- 6.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Apruébase el pago mensual de Asignación de Post-Título, del Reglamento de Capacitación, en sus Artículos 24° y 25°, letra A, que dice: "Para una o más actividades de postgrado que sumen entre 201 a 400 horas de duración en total, se otorgará un 2% del sueldo base mínimo nacional de la categoría correspondiente", a la siguiente funcionaria.

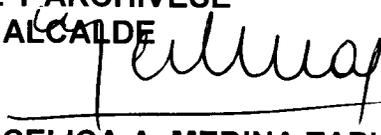
NOMBRE	% ASIGNACION
- Daniela Peralta Morales	2 %

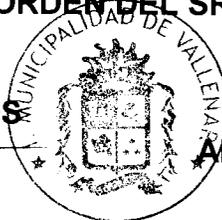
2°.- Al funcionario antes mencionado, se le cancelará una Asignación de Post-Título de un 2% del sueldo base mínimo nacional, correspondiente a la categoría "B" desde el mes de Marzo de 2014.

3°.- El gasto que demande el presente decreto será imputado al Item 2152102 del Presupuesto Municipal de Salud Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL


CELICA A. MEDINA TAPIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)



DISTRIBUCION:

- Dirección Salud Municipal
 - Unidad Remuneraciones
 - Carpeta personal
 - Dirección de Control
 - Archivo Salud Municipal
 - Arch. Of. de Partes ✓
- CAMT/NEFR/CART/orn.-